

Palmira, 2 de junio de 2026

Anónimo

Dirección notificación: CR 31 10 118

E mail: carlosarturocastro@yahoo.com

Candelaria, Valle del Cauca

Asunto: Denuncia por olores ofensivos Manzanares y Poblado Campestre.

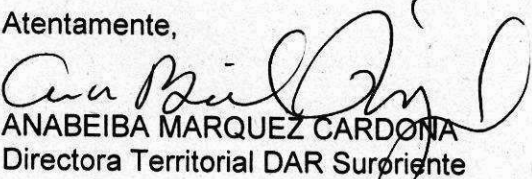
Cordial saludo,

En atención a su denuncia relacionada con el conflicto por olores ofensivos, en los sectores de Manzanares y Poblado Campestre, jurisdicción del Municipio de Candelaria, nos permitimos informar lo siguiente:

La CVC como autoridad ambiental, viene llevando a cabo las actuaciones que en el marco de sus competencias y funciones debe implementar para la atención de situaciones relacionadas con los olores ofensivos que se presentan en el sector, las cuales tienden a ser medidas que reducen dichos olores a partir de la implementación de buenas prácticas de producción y mejores técnicas disponibles requeridas a las empresas.

Dado que se está frente a la materialización de un conflicto entre una actividad industrial consolidada y una actividad residencial desarrollada posteriormente, ambas consentidas por el Municipio, se solicitó al Ente Territorial una solución estructural y de fondo a esta situación, en el marco de sus competencias.

Atentamente,



ANABEIBA MARQUEZ CARDONA
Directora Territorial DAR Suroriente

Copia: de Rad. 0721-569662026 0721-573762026 0721-5737760522026 a: Secretaría desarrollo rural y Sostenibilidad ambiental a medioambiente@candelaria-valle.gov.co

Elaboró: Ivan Fernando Medina Irurita. Técnico Operativo

Proyectó: Ivan Fernando Medina Irurita. Técnico Operativo

Alexandra De La Cruz Hernández. Profesional Especializado

Beatriz Eugenia Luna Reyes. Profesional Especializado

Jairo Alfonso Largo – Coordinador UGC Bolo Fraile Desbaratado

Revisó: Jairo Alfonso Largo – Coordinador UGC Bolo Fraile Desbaratado

Archívese en: 0721-028-142-001-2026

CALLE 55 No. 29 A-32 BARRIO MIRRIÑAO

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

TEL: 2660310 - 2728056

LÍNEA VERDE: 018000933093

www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.